



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0002-50

LITUECHE, 28 FEB 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002770 de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°00055 de fecha 14 de Enero de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área Constructiva para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- LLAMESE A LICITACION: para la contratación de Técnico Constructivo para programa Habitabilidad 2018.

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Serplac.

4.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSMLUS/RPV/PVV/vdf
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE PERSONAL ÁREA CONSTRUCTIVA PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2018.

1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de Llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para Contratación de Personal Área Social, para la ejecución del Proyecto denominado " Mejorando nuestro espacio 2018", que entre sus líneas programáticas busca potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridades y oportunidades, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida a través de la elaboración de diagnóstico y acompañamiento de la familias.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título de Profesional o Técnico del área de la construcción.

3. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

- Realización de trabajo en terreno, visitas domiciliarias a las familias participantes del Programa para aplicar instrumentos diagnósticos, elaborar propuestas técnicas y supervisar trabajos de construcción.
- Trabajar en conjunto con apoyo social en la elaboración de propuestas técnicas de soluciones.
- Diseñar plan de intervención
- Realizar trabajo en oficina para la adquisición de materiales.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un Titulado Profesional o Técnico del área de la construcción, para la ejecución de Programa Habitabilidad 2018 y cuyas funciones consisten en



elaborar el diagnostico de las familias a intervenir, elaboración de plan de acción, además de la participación de mesas técnicas y evaluación de los procesos.

Se considera prestar asistencia a 05 familias de la comuna y el horario se adecuará de acuerdo a plan de trabajo.

5.- RESQUISITOS DEL POSTULANTE:

- Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:
- Fotocopia simple de Título Profesional o Técnico en el área de la construcción.
 - Fotocopia Cedula de Identidad
 - Curriculum Vitae
 - Presentar Certificado que acredite área/s y tiempo en los empleos en los que se ha desempeñado, para acreditar experiencia.
 - Deberán completar Formulario N°1 y N°2.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El convenio tendrá una duración de 09 meses, y el trabajo a realizar por el contratado se cancelará según productos, (03) diagnostico, ejecución y cierre, tras emitir Boleta a Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, informe de actividades y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso la Encargada del Programa de Habitabilidad 2018.

7. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 09 meses, a la persona adjudicada se le contratará por su desempeño en la cantidad de productos (3) se cuenta con un presupuesto de \$1.060.000.- (un millón sesenta mil pesos) Impuesto incluido.

8. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%30
Oferta económica	%30
Entrevista	%40
Total	%100

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social, mediante la presentación de Certificado que acredite área de desempeño y tiempo de contratación, emitido por empleadores anteriores.



EXPERIENCIA

3 MESES	10%
6 MESES	20%
9 MESES o MAS	30%

- b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100).
En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.
- c) La entrevista se medirá de acuerdo a la Pauta de Evaluación que emitirá la Comisión que estará conformada por:
- Secretaria Municipal.
 - DIDECO.
 - Profesional de Secplac.

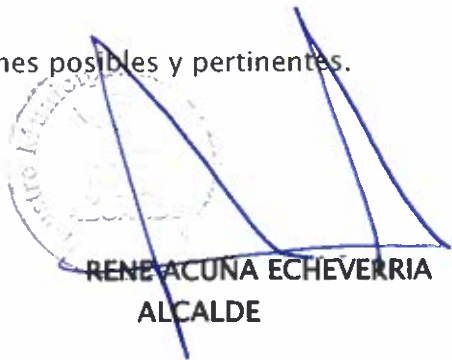
9. LA COMISION EVALUADORA

- La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas
- Secretaria Municipal.
 - DIDECO.
 - Profesional de Secplac.

10.- OBJETIVOS ESPERADOS

El objetivo principal es que las familias sean diagnosticadas para realizar el proceso de intervención, a través de las “Soluciones” estipuladas en el proyecto individual de cada familia, elaborado a través de una propuesta.

Se debe trabajar desde la base de soluciones posibles y pertinentes.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

LITUECHE, febrero de 2019.-

